

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N° 051-2020-PATPAL-FBB/GAF

San Miguel, 19 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 391-2020/GAF-SRH, de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL FBB, Informe N° 135-2020/GAF-SRH-TS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un organismo público descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Reglamento de Organización y funciones del PATPAL – FBB, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el inciso f) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que regula el Régimen laboral de la actividad Privada, establece que “son causas de la extinción del contrato de trabajo: la jubilación”;

Que el artículo 21° del mismo Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece “la jubilación obligatoria y automática a los trabajadores que cumplen 70 años de edad”;

Que, mediante Informe N° 135-020/GAF-SRH-TS de la trabajadora social, Lic. Deysi Rivera Albuquerque informa a la Subgerencia de Recursos Humanos que el señor JESÚS LOAYZA LETONA, trabajador de la Subgerencia de Zoología dependiente de la Gerencia de Operaciones y Seguridad con 37 años de servicio en la entidad, ha cumplido 70 años el día 15 de octubre de 2020, por lo que corresponde su jubilación;

Que, el señor JESÚS LOAYZA LETONA, de acuerdo al cuadro para asignación de personal, tiene el número 094, cuyo cargo estructural es de cuidador de animales, nivel remunerativo T-I, clasificación SP-AP, condición obrero, perteneciente a la Subgerencia de Zoología, dependiente de la Gerencia de Operaciones y Seguridad;





Que mediante Informe N° 391-2020/GAF-SRH, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita la emisión del acto administrativo que resuelva el cese por jubilación del señor JESÚS LOAYZA LETONA.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, Ley N° 28998, Ley que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; La Ordenanza N° 2129 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL FBB y el Decreto Legislativo N° 728;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **CESAR** POR JUBILACION a partir del 16 de octubre de 2020 al servidor JESÚS LOAYZA LETONA, trabajador de la Subgerencia de Zoología, dependiente de la Gerencia de Operaciones y Seguridad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

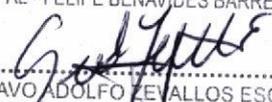
Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y el trámite de los beneficios sociales de ley del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la autoridad Administrativa de Trabajo al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- **DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos adjunte en el legajo personal del servidor JESÚS LOAYZA LETONA una copia Autenticada de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


GUSTAVO ADOLFO EVALLOS ESCATE
Gerente de Administración y Finanzas

